



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 1 de marzo de 2011

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1267/2010	No Contencioso	Joseana Dávila Islas	(3ª Pub)	2
Exp. 1373/2010	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Castro Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 662/2010	Sucesorio Intestamentario	Cynthia Patricia Valle Ramírez	(2ª Pub)	3
Exp. 182/2011-III	Sucesorio Intestamentario	Irene Alicia de la Fuente Fuentes	(2ª Pub)	3
Exp. 173/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Padilla Alemán	(2ª Pub)	4
Exp. 2357/2010	Ordinario Mercantil	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	4
Exp. 1431/2010-I	Ordinario Civil	María Luisa Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	4
Exp. 1396/2010-II	Ordinario Civil	José Antonio Fonseca de la Peña	(1ª Pub)	4
Exp. 2071/2009	Ordinario Civil	Edgar G. Pruneda Gutiérrez	(1ª Pub)	5
Exp. 657/1998	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de de la Peña	(1ª Pub)	5
Exp. 1245/2010	Ordinario Civil	Lidia Arriaga Mendoza	(1ª Pub)	5
Exp. 1198/2010	Ordinario Civil	Juan Espinoza Dávila	(1ª Pub)	6
Exp. 1146/2010	Ordinario Civil	José Manuel Benavides Guerra	(1ª Pub)	6
Exp. 597/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(1ª Pub)	6
Exp. 1176/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C V	(1ª Pub)	7
Exp. 1077/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	7
Exp. 1153/2002	Ordinario Mercantil	Edgar Javier Cantú Garza	(1ª Pub)	7
Exp. 481/2007	Divorcio Necesario	Noé Rodríguez Espinoza	(1ª Pub)	8
Exp. 175/2011	Sucesorio Intestamentario	Melchor Ramón Pesina	(1ª Pub)	8
Exp. 1078/2010	Sucesorio Testamentario	Norma Estela Jiménez Díaz	(1ª Pub)	8
Exp. 147/2011	Sucesorio Intestamentario	María Araceli Díaz Ruiz	(1ª Pub)	9
Exp. 232/2011	Sucesorio Intestamentario	Graciela Moreno Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 222/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Armendáriz Rentería	(1ª Pub)	9
Exp. 930/2010	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Herrera Aguilar	(1ª Pub)	10
Exp. 219/2011	Sucesorio Intestamentario	Rubén Díaz Leza	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Fermín Flores Orocio	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rocio Sánchez García	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Sara Arriaga López	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Joel Carranza Cadena	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisco Javier Duarte Villegas	(1ª Pub)	11
Exp. 71/2011	Rectificación de Acta	Felipe Álvarez Tapia	(1ª Pub)	12
Exp. 108/2011	Rectificación de Acta	María del Carmen Mendoza Granados	(1ª Pub)	12
Exp. 222/2010	Ejecutivo Civil de Desahucio	María Magdalena Sánchez Alatorre	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 124/2011	Sucesorio Intestamentario	María Alejandra Villegas Esquivel	(2ª Pub)	13
Exp. 1660/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José Barrón García	(2ª Pub)	13
Exp. 787/2009	Ejecutivo Mercantil	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	13
Exp. 91/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Ruiz García	(1ª Pub)	14
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Hilda Herica Macías Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 1334/2010	Rectificación de Acta	Ma. de los Ángeles Contreras Sosa	(1ª Pub)	15
Exp. 1100/2010	Rectificación de Acta	María del Carmen Barboza Reyes	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 122/2011	Rectificación de Acta	Consuelo Oviedo Murillo	(1ª Pub)	15
---------------	-----------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 369/2010	Sucesorio Intestamentario	Sofía Carrales Guajardo	(2ª Pub)	16
Exp. 374/2010	No Contencioso	Mario Alberto Rosales Hernández	(2ª Pub)	16
Exp. 107/2009	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	17
Exp. 287/2010	Divorcio Necesario	Giovanna Vázquez Santos	(1ª Pub)	17
Exp. 52/2007	Divorcio Necesario	Samuel Robles Originales	(1ª Pub)	17
Exp. 624/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes de Hoyos Salas	(1ª Pub)	18
Exp. 718/2010	Rectificación de Acta	Hilda de la Garza Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 352/2010	Rectificación de Acta	Mario Alberto García Ríos	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 864/2010	Sucesión Intestamentaria	Dolores Bernal Pacheco	(2ª Pub)	19
Exp. 137/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María del Carmen Barrientos Rivas	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Juan Antonio Saucedo Serrato	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Virginia Cantú Irigoyen Viuda de Camacho	(2ª Pub)	20
Exp. 1267/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 532/2009	Divorcio Necesario	Juan Alberto Carranza Córdova	(1ª Pub)	21
Exp. 1166/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 485/2010	Ejecutiva Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(1ª Pub)	21
Exp. 108/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Acosta Alferes	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guadalupe Acosta Díaz	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ofelia Rodríguez Manes	(1ª Pub)	22
Exp. 1004/2008	Ordinario Civil	Gerardo Ramón Martínez Urbina	(1ª Pub)	23
Aviso a los Accionistas	Aumento de Capital Social	Grupo Lala, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 053/2011	No Contencioso	María de Lourdes Calderón Treviño	(3ª Pub)	24
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Sandra Reyes Cuevas	(2ª Pub)	25
Exp. 48/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Gema Alicia Rodríguez Solís	(2ª Pub)	25

**MEXICO, D. F.**

Exp. 730/2008	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Copamex, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
---------------	---------------------	--	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN APERPETUA MEMORIA,

bajo el expediente **1267/2010**, se tiene a la JOSEANA DÀVILA ISLAS, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 289,055.977 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 8-18 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1373/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELIAS CASTRO MÉNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA YOLANDA CASTRO FLORES, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **662/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CARLOS HERNÁNDEZ ANTUNA, denunciado por CYNTHIA PATRICIA VALLE RAMÍREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **182/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR DE LA FUENTE GAYTAN y ALICIA FUENTES PEREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: IRENE ALICIA y DORA ELIA de apellidos DE LA FUENTE FUENTES. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de Febrero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **173/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GONZÁLO PADILLA RAMOS y JOVITA ALEMÁN CORTEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ROSA MARÍA y VICTOR de apellidos PADILLA ALEMAN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **2357/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RODOLFO RAMOS SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado RODOLFO RAMOS SALAS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Febrero de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 25 FEB 1 Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1431/2010-I**, promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ MARTINEZ y JOSE ARTURO GOMEZ GARZA en contra de la persona moral denominada "BOSQUES DE MONTERREY S.A." y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, atendiendo a que de las constancias levantadas por el actuario adscrito, se advierte que los demandados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades, por lo que con fundamento en el artículo 211 fracción del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a "BOSQUES DE MONTERREY S.A." y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 14 de Febrero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1396/2010-II**, promovido por JOSÉ

ANTONIO FONSECA DE LA PEÑA, en contra de la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad y de la persona moral denominada La Aurora Industrial, S.A. a través de quien legalmente la represente, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2071/2009**, promovido por el Licenciado EDGAR. G. PRUNEDA GUTIÉRREZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **657/1998**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE DE LA PEÑA Y/O FELIX BARRAGÁN ALVAREZ, Apoderados Jurídicos Generales de la Institución BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de RENE AGUSTÍN FONSECA y MARÍA ENRIQUETA VALDÉS CABELLO, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana número 11 y construcción de casa habitación en el edificada marcada con el número oficial 302 de la calle Arco de la Victoria en el Fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partida número 26238, folio 224, libro 35, sección I, de fecha 17 de mayo de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 metros y colinda con lote número 12; AL SUR 17.50 metros y colinda con lote número 14,14-A y 15; AL ORIENTE, 7.39 metros y colinda con Arco de la Victoria; AL PONIENTE 7.39 metros y colinda con lote número 17, en la cantidad de \$290,000.16 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 16/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 16 de Febrero de 2001

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT N: HORACIO ANTONIO PEDROZA CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1245/2010**, promovido por LIDIA ARRIAGA MENDOZA en contra de HORACIO ANTONIO PEDROZA CONTRERAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado HORACIO ANTONIO PEDROZA CONTRERAS, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán



por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de CUARENTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1198/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN ESPINOZA DÁVILA, en contra de FRANCISCA RECIO VIUDA DE VELA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a FRANCISCA RECIO VIUDA DE VELA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 14 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1146/2010**, promovido por JOSÉ MANUEL BENAVIDES GUERRA y MARÍA FRANCISCA LEDEZMA GARCÍA en contra de CARLOS VILLAMAR ALLISON, FELICIDAD VALDÉS ELIZONDO, JUAN C. GUERRA ZARATE, MA. DE JESÚS ESCAMILLA PÉREZ DE GUERRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio de los diversos demandados CARLOS VILLAMAR ALLISON, FELICIDAD VALDÉS ELIZONDO y MARÍA DE JESÚS ESCAMILLA PÉREZ DE GUERRA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **597/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE ROBERTO MEDEZ MONTES DE OCA y VICTORIANA PIÑA RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a VICTORIANA PIÑA RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JUAN CONTRERAS DE LA TORRE  
NORMA ALICIA ESCAMILLA OCAÑAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1176/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JUAN CONTRERAS DE LA TORRE NORMA ALICIA ESCAMILLA OCAÑAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CONTRERAS DE LA TORRE NORMA ALICIA ESCAMILLA OCAÑAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1077/2009**, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de XOCHITL CENICEROS DOMINGUEZ y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de XOCHITL CENICEROS DOMINGUEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1153/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR JAVIER CANTÚ GARZA, y seguido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de ALBERTO JAVIER DE LEÓN ORTIZ y MARÍA MARTHA SOLIS BAZALDÚA; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diez de febrero de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana C, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número 756, de la calle 24 de Febrero en la colonia Provienda de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 6452, foja 48, libro 25-D, sección I, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.85 metros y colinda con calle 24 de Febrero; AL SUR en 8.85 metros y colinda con lote 27; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 24; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con calle Privada de Mayo; en la cantidad de \$361,230.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Por otra parte, se deja sin efectos la audiencia señalada a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil once...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **481/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NOE RODRIGUEZ ESPINOZA en contra de SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 112/2010

Saltillo, Coahuila; a diez de marzo del dos mil diez.-

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. =SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.= TERCERO.- La parte actora NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, no desvirtuó dicha acción; en consecuencia. = CUARTO.- Se condena a la C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, contraído ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), libro 4, Tomo 2, Foja 4560, acta número 00228.= QUINTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, sin ninguna limitación en tiempo por no resultar cónyuge culpable.= SEXTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzga esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.= SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírese el exhorto ordenado.= OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé" = RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Junio del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **175/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO DE JESÚS RAMÓN IRACHETA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MELCHOR y HONORATA de apellidos RAMÓN PESINA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1078/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ y DORA ELIA DÍAZ ESPARZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: NORMA ESTELA JIMÉNEZ DÍAZ Y OTROS. CONSTE.-



EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **147/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÍREZ ORTÍZ, denunciado por MARÍA ARACELI DIAZ RUIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero 2011.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **232/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Moreno Rodríguez, denunciado por Graciela Moreno Rodríguez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las nueve horas con treinta minutos del día viernes uno de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero 2011.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **222/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DOMINGA FLORES RAMÍREZ y/o MA. DOMINGA FLORES RAMÍREZ, denunciado por VICTORIANO ARMENDÁRIZ RENTERÍA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2011  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **930/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ARTURO MEDINA GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA DE JESÚS HERRERA AGUILAR, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **219/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA DÁVILA RODRÍGUEZ, denunciado por RUBEN DIAZ LEZA, YESENIA AMPARO, ROSA ELENA, ELISAMA ARACELI, MARIBEL, YAHAIRA GUADALUPE, ANA KAREN YAZMIN de apellidos DIAZ DÁVILA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ANTONIA OROCIO TORREZ, denunciado por: FERMIN Y JULIAN, ambos de apellidos FLORES OROCIO, con fecha 15 de febrero del 2011, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO Y COHEREDERO respectivamente, teniendo como domicilio el ALBACEA en calle Melchor Ocampo numero 735, de la colonia La Peñita en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha señalada para la declaración de herederos y, nombramiento de albacea, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora ANTONIA OROCIO TORREZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha once (11) de Febrero de dos mil once (2011), comparecieron ante el suscrito Notario, los C.C. ROCIO, ROBERTO y EVERARDO de apellidos SANCHEZ GARCIA, y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ROSA MARIA GARCIA FLORES, quien falleció en esta ciudad el día 15 de Abril del 2010.

Fue designado como albacea ROBERTO SANCHEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Pablo Picasso 522, Fraccionamiento San Lorenzo Oriente en esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la notaría a mi cargo ubicada en calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 18 de Marzo del año en curso a las 19:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Ramón Molina Martínez, quien falleció, el día veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil nueve (2009), promovido por Sara Arriaga López y María de Jesús Francisca Molina Arriaga. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Teresa Cadena Sánchez y Maximino Carranza Mendoza quienes fallecieron, los días 29 de Junio de 1980 y 13 de Diciembre del 2010 respectivamente, promovido por los C.C. Joel, Julio, Pedro, José Patricio, María Catalina, Cenobio, Clara, Justino, Alejo y Delfina todo de apellidos Carranza Cadena, hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**LIC. GILBERTO GARZA (Jr.).**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Dieciocho (18) de Febrero del año Dos Mil Once (2011) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ROSALINDA MENCHACA GÓMEZ, solicitado por el señor LIC. FRANCISCO JAVIER DUARTE VILLEGAS, en su carácter de Unico y Universal Heredero y Albacea; manifestando, que acepta la herencia como Único y Universal Heredero, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Dieciocho (18) de Marzo del Dos Mil Once (2011), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero del 2011.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**

NOTARIO PUBLICO No.7

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de FELIPE ALVAREZ TAPIA, expediente número **71/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FELIPE ALVAREZ TAPIA en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MIISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual FELIPE ALVAREZ TAPIA, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 000758, Libro número 1, Tomo número 3, en la Hoja número 50, de fecha (10) diez de julio de (1950) mil novecientos cincuenta, de la Oficialía

Tercera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su mes de nacimiento JULIO, se asiente correctamente como lo es FEBRERO, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 03 DE FEBRERO DEL 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **108/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN MENDOZA GRANADOS en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00287, Libro 1, Tomo 1, Foja 99, de fecha 16 de Febrero de 1963, levanta por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: MARIA DEL CARMEN GRANADOS PÉREZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARÍA DEL CARMEN MENDOZA GRANADOS , por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de Febrero del año 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil diez (2010), pronunciada en los autos del expediente número **222/2010**, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ ALATORRE, en contra de MODELOS TÉCNICOS OPERATIVOS S.A. DE C.V., y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora MARIA MAGDALENA SANCHEZ ALATORRE, demostró los elementos constitutivos de la acción de desahucio que ejerció; en consecuencia: TERCERO. Se condena al arrendatario MODELOS TECNICOS OPERATIVOS S.A. DE C.V., a desocupar y entregar a la parte actora el inmueble reclamado, en la inteligencia de que el plazo para cumplir con dicha obligación fenece el veinticuatro de septiembre del año en curso. CUARTO. Se condena a la parte demandada MODELOS TECNICOS OPERATIVOS S.A. DE C.V., a pagarle a la parte actora las rentas vencidas que ascienden a la cantidad de \$67,200.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año en curso, a razón de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales; así como las rentas vencidas y que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble arrendado; prestación líquida con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. Se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios que la parte actora le reclama en base a los razonamientos asentados en el último párrafo del considerado cuarto de esta resolución. SEXTO. Se condena al demandado al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el licenciado JESUS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria que autoriza y da fé de sus actos.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 1 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 31 de enero del año en curso, se presentó la C. MARIA ALEJANDRA VILLEGAS ESQUIVEL a denunciar la muerte sin testar de SANJUANA ESQUIVEL ALMARAZ y RUBEN VILLEGAS LICON quien fallecieron los días 10 de marzo del 2010 y 27 de febrero de 1993 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **124/2011**.

Manifiesta la denunciante que los C.C. CARLOS AMADOR, MARTIN GUADALUPE, RUBEN, PEDRO ALFREDO y JOSE LUIS de apellidos VILLEGAS ESQUIVEL y ella son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a SANJUANA ESQUIVEL ALMARAZ y RUBEN VILLEGAS LICON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 8 de febrero del 2011.

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 FEB Y 1 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Diciembre del año 2010, se presentaron los C. JUAN JOSE, DULCE KARINA y ALAN EOY, de apellidos BARRON GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres y madre GUADALUPE BARRON REJINO y EULALIA GARCIA MORENO, quien falleció el primero de ellos en San Nicolás Provincia de Buenos Aires Republica de Argentina, el 31 de Octubre del 2008 y la segunda de ellos el día (26) veintiséis de Febrero de (2001) dos mil uno, en la ciudad de Monterrey Nuevo, León ciudad el 01 de Septiembre de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1660/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus GUADALUPE BARRON REJINO y EULALIA GARCIA MORENO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 10 de Enero del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 FEB Y 1 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Por auto de fecha veintisiete del mes y año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN Y OTROS, Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

A).- UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE AMÉRICA A 40.00 MTS. (CUARENTA METROS) DE DISTANCIA DE LA CALLE PUERTO ARTURO EN LA COLONIA BRAVO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON LA CALLE AMÉRICA POR DONDE ESTE INMUEBLE TIENE SU FRENTE; POR EL SUR EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO REYES BARRERA; POR EL ORIENTE 27.05 MTS. (VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y POR EL PONIENTE 27.25 MTS. (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MAQUINADOS INDUSTRIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 407.25 MTS.2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: AL NORTE AMÉRICA; AL SUR SIGLO XX; AL ORIENTE SOTO LA



MARINA Y AL PONIENTE PUERTO ARTURO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 7683, FOJA 252, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; B).- UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA LOCALIZADA EN LAS CALLES DE GÓMEZ FARIÁS AL NORTE; AMÉRICA AL SUR, AL ORIENTE REYNOSA Y AL PONIENTE SOTO LA MARINA, LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES MENCIONADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 (QUINCE METROS), CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO HERNÁNDEZ; AL SUR 15.00 (QUINCE METROS) CON CALLE AMÉRICA; AL ORIENTE 29.20 MTS. (VEINTINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON JESÚS BUSTAMANTE Y AL PONIENTE 29.05 MTS. (VEINTINUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.87 MTS. (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 7842, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de enero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, y en las oficinas Municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

18 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (20) veinte de enero del dos mil once, se presentaron los ciudadanos JORGE ALBERTO, MARÍA DE LOURDES, JAVIER, JOSÉ ALFREDO, MARÍA MARGARITA, ELADIO Y AZUCENA DE DOLORES todos de apellidos RUIZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres los señores MARÍA VICTORIA GARCÍA COVARRUBIAS Y ELADIO RUIZ HERRERA, quienes fallecieron los días (01) uno de octubre de (1997) mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y el (13) trece de junio de (2010) dos mil diez, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **91/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobrevive a los señores MARÍA VICTORIA GARCÍA COVARRUBIAS Y ELADIO RUIZ HERRERA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de enero del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (09) nueve de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **289/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre División de Cosa Común, promovido por la Licenciada HILDA HERICA MACÍAS RODRÍGUEZ en contra de la ciudadana NORMA PÉREZ DE DELGADO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda los bienes otorgados en garantía consistentes en:

EL TERRENO Y CASA HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE GARDENIAS NÚMERO 1202 DE LA MANZANA NÚMERO 34, LOTE 9, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.85 (DOSCIENTOS CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.10 (DIEZ PUNTO DIEZ) METROS, CON EL FRACCIONAMIENTO MODERNO; AL SUR 10.15 (DIEZ PUNTO QUINCE) METROS CON CALLE GARDENIA; AL

ORIENTE 19.96 (DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS) METROS CON LOTE 8 Y AL PONIENTE 20.40 (VEINTE PUNTO CUARENTA) METROS CON CALLE RÍO BRAVO.

Se hace saber que servirá de base para el remate será la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados con rebaje del 25% (veinticinco por ciento), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de febrero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 1 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó MA. DE LOS ANGELES CONTRERAS SOSA, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta, al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE BAJAN ESTACION, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1334/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre ANGELITO CONTRERAS SOSA, siempre ha utilizado el de MA. DE LOS ANGELES CONTRERAS SOSA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE BAJAN ESTACION, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 11 de Febrero de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE BAJAN ESTACION, CASTAÑOS, COAHUILA

1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN BARBOZA REYES, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1100/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre CARMELITA BARVOZA REYES, siempre ha utilizado el. MARIA DEL CARMEN BARBOZA REYES, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 18 de Octubre de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA 1 MAR

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció CONSUELO OVIEDO MURILLO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **122/2011**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (180) ciento ochenta, libro 1, Tomo 1, Foja 183, de fecha (18) dieciocho de noviembre del año (1970) mil novecientos setenta, en la que dice: NOMBRE: MARIA DEL CONSUELO OVIEDO MURILLO, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: CONSUELO OVIEDO MURILLO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de la Villa de las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 11 de Febrero del año 2011.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMABOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

1 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 369/2010**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 369/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MAGALLANES CEDEÑO denunciado por SOFIA CARRALES GUAJARDO, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a SOFIA CARRALES GUAJARDO, por denunciado el fallecimiento del señor FERNANDO MAGALLANES CEDEÑO, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en calle Venustiano Carranza número 84 Zona centro en la ciudad de Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO MAGALLANES CEDEÑO,” Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une a la autora de la sucesión”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 20 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 374/2010**

Que en el expediente número 374/2010, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), en auto del ocho de diciembre del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el presente procedimiento, en el cual se tiene por presentado a ARTURO SANDOVAL ORANDAY, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en Río Escondido municipio de Nava, Coahuila, ordenándose la publicación de la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 18 FEB 1 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ROSA DALIA LUNA ALFARO  
DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE No. **107/2009.**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad y otras prestaciones a USTED, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito; por auto de fecha veinte de Febrero de dos mil nueve, se admitió a trámite de demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dieciséis de Julio de dos mil diez se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 17 DE ENERO DE 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **287/2010**, promovido por GIOVANNA VAZQUEZ SANTOS en contra de CESAR ONOFRE COVARRUBIAS, ordeno que se emplace a CESAR ONOFRE COVARRUBIAS mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 28 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el incidente de liquidación de sociedad conyugal que promueve SAMUEL ROBLES ORIGINALES, en contra de MA. DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ derivado del expediente número **52/2007**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Notificar a la demandada incidental, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de tres días para contestar la demanda incidental interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 05 de mayo del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. JAMES MICHAEL RODRIGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXPEDIENTE NUMERO **624/2010.**

La Señor a MARIA DE LOURDES DE HOYOS SALAS, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha once de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha nueve de noviembre del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO **718/2010.**

La señora HILDA DE LA GARZA HERNANDEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su nombre HILDA EUGENIA, siendo su nombre correcto el de HILDA, demandando al C. Oficial Tercero del Registro Civil de Santa Mónica municipio de Guerrero, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO **352/2010**

Que en el expediente número 352/2010, formado con motivo del Juicio Ordinario sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MARIO ALBERTO GARCÍA RIOS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RÍO ESCONDIDO MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del diecinueve de noviembre del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito de demanda dice fue registrado con fecha de nacimiento el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo el correcto el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno; y que siempre ha utilizado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.



LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.  
(RÚBRICA) 1 MAR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. DOLORES BERNAL PACHECO, CANDELARIO, BEATRIZ, JESUS, ALEJANDRO, ALBERTO y XOCHITL de apellidos ACOSTA BERNAL, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de CANDELARIO ACOSTA VILLAGRANA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **864/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 31 de Enero de 2011.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA .**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS RIVAS, ROMAN, ANGELICA ERNESTINA y JOSE LUIS MUÑOZ BARRIENTOS, a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS MUÑOZ ROMERO, quien falleció el día (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **137/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS CON DEL DÍA (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 FEBRERO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JUAN ANTONIO SAUCEDO SERRATO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ABUELA LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SANDOVAL, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. JUAN ANTONIO SAUCEDO SERRATO; CON DOMICILIO UBICADO CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD LUJAN SANTA CRUZ DE LA

CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Febrero 1º del 2011.-  
**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 1  
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (27) veintisiete de Enero del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña VIRGINIA CANTU IRIGOYEN VIUDA DE CAMACHO, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don MANUEL CAMACHO RAMIREZ, en su carácter de Ejecutora Testamentaria, Heredera Universal y Albacea; quien ha aceptado la herencia y su cargo de Albacea, declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (03) tres de Marzo del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 28 de Enero del año 2011.-  
**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIA PUBLICA No. 2  
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O .

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **1267/2004**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate

“LOTE DE TERRENO NUMERO 36, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA, MARCADA CON EL NUMERO 536 DE LA CALLE TERCERA Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS, CON CALLE TERCERA; AL SUR, 8.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 7; Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 35. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 24480, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE: ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA.” -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Tabla de avisos de aquella ciudad y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.  
 Torreón, Coahuila a 17 de Febrero de 2011  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
 RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **532/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JUAN ALBERTO CARRANZA CORDOVA, en contra de MARÍA EUGENIA ESPINOZA BATRES, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada MARÍA EUGENIA ESPINOZA BATRES que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 04 de febrero del 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente Número **1166/1994** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ VIUDA DE QUEZADA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el remate del siguiente bien inmueble:-

INMUEBLE URBANO DE LA CALLE DE PERFECCIONADA NUMERO 36 CORRESPONDIENTE EL LOTE 96 DE LA MANZANA 28 ROMANO A PARCELA 551, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUPERFICIE 103.18 METROS CUADRADOS, TITULAR REGISTRAL BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ, FOLIO REAL 9252925 AUXILIAR 0, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$734,250.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda y que no se rematara a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada NORA LETICIA PEÑA MOTA en su carácter de endosatario en Propiedad demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la C. ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG, dentro del expediente número **485/2010**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa demandada ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presento el C. RICARDO ACOSTA ALFERES, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA GUADALUPE ACOSTA ALFERES, quien falleció el día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **108/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las(12:00) DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GUADALUPE ACOSTA DIAZ y JOSE LUIS, HECTOR, MARTHA ISABEL, ADRIANA, RAUL, LOURDES, PATRICIA, ANA GABRIELA y CLAUDIA de apellidos SANCHEZ ACOSTA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ROSARIO SANCHEZ FLORES fallecido 1º. Diciembre 2009 domicilio Antimonio 293 Joyas del Oriente. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 13 Diciembre 2010 designándose Albacea a JOSE LUIS SANCHEZ ACOSTA con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron OFELIA RODRIGUEZ MANES, denunciando Sucesión Intestamentaria de DOMINGO MERCADO CASTAÑEDA fallecido 15 Septiembre 1985 con domicilio Boulevard Independencia número 1515 Poniente como su cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Enero 2011 designándose Albacea a la denunciante con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **1004/2008** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL promovido el C. GERARDO RAMÓN MARTÍNEZ URBINA, en contra de los CC. IRMA VILLUENDAS ÁLVAREZ, FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ y C. LICENCIADO GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, se ha dictado una Sentencia Definitiva y un auto que en su parte conducente dice:-



Torreón, Coahuila a dos de diciembre dos mil diez.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 1004/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve el C. GERARDO RAMÓN MARTÍNEZ URBINA en contra de IRMA VILLUENDAS ÁLVAREZ, FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ y LICENCIADO GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, titular de la Notaria Publica numero 9 de esta ciudad; y:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y 524 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil, propuesta y tramitada.---

SEGUNDO.- La parte actora C. GERARDO RAMÓN MARTÍNEZ URBINA justifico los elementos constitutivos de su acción y los demandados IRMA VILLUENDAS ÁLVAREZ, FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ y LICENCIADO GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, no comparecieron al presente juicio, en consecuencia.-

TERCERO.- Se declara la nulidad del mismo, el cual se encuentra contenido en la escritura publica número 75, volumen vigésimo tercero, de fecha 6 de septiembre de 1995, pasada ante la fe del LICENCIADO GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, titular de la notaria publica numero 9 en ejercicio y con residencia en esta ciudad, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio real numero 506054, con fecha 22 de junio de 1999, a nombre del C. FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ, y como resultado de lo anterior, se decreta la cancelación de dicho registro ante la Dependencia antes mencionada, en tales condiciones.-

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria a presente resolución, se ordena girar exhorto al Juez competente de la ciudad de México, Distrito Federal, para que a su vez en auxilio de las labores de este juzgado, gire atento oficio al Registro Publico de la Propiedad de dicha Población, para que en el cumplimiento de lo sentenciado, proceda a realizar la cancelación ordenada en el resolutivo anterior.-

QUINTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte final del ultimo considerando no se hace especial condenación en costas.-

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, articulo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario que autoriza y da fe.-

“Torreón, Coahuila, a Trece de Diciembre del año Dos Mil Diez...”

Por recibido el escrito de cuenta del C. GERARDO RAMÓN MARTÍNEZ URBINA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y tomando en consideración, que en la sentencia definitiva dictada en autos de fecha dos de diciembre del año en curso, por un error involuntario se denominó al resolutivo SEXTO, como NOVENO, en consecuencia, se aclara que el número correcto es el SEXTO, asimismo, y toda vez la diversa demandada C. IRMA VILLUENDAS ÁLVAREZ, fue emplazada por medio de edictos, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad.-

TORREÓN COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 1 MAR



**Grupo Lala, S.A. de C.V.**

**Aviso a los Accionistas**

**Aumento de capital social y derecho de preferencia en suscripción**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Grupo Lala, S.A. de C.V. (la “Sociedad”) que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de agosto de 2010, entre otros puntos acordados, acordó un aumento al capital social, en su parte mínima fija, en un solo acto jurídico, en dos tramos o porciones, en los términos que a continuación se mencionan.

#### CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dejó constancia de que el capital social de la Sociedad, después de su ajuste y reducción, quedó en la cantidad de \$294,498,150 (doscientos noventa y cuatro millones, cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), representado por 1,963,321 (un millón novecientas sesenta y tres mil trescientas veintiún) acciones íntegramente suscritas y pagadas, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social.

#### RECLASIFICACIÓN DE ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad después de dejar constancia del capital social autorizado y pagado como se describe arriba, resolvió reclasificar la totalidad de las acciones representativas del capital social, a fin de unificar las acciones representativas del capital social en una serie única de acciones nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, identificada como Serie “B”, aclarando que dicha reclasificación no alteraría la participación de los accionistas en el capital social de la Sociedad, ni los derechos que les corresponden como accionistas.

#### DIVISIÓN (SPLIT) DE ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó llevar a cabo una división (split) de las acciones representativas del capital de la Sociedad, mediante la emisión de 999 (novecientas noventa y nueve) acciones nuevas por cada una de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación, a efecto de que en lo sucesivo



existan 1,963,321,000 (mil novecientos sesenta y tres millones trescientas veintinueve mil) acciones en circulación, sin que ello implique aumento de capital alguno, ni alteraciones en la participación de los accionistas en el capital social.

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad después de dejar constancia del capital social autorizado y pagado de la Sociedad como se describe arriba, aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en su parte fija, sin derecho a retiro, en la cantidad de hasta \$90,000,000 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de hasta 600,000,000 (seiscientos millones) de acciones nominativas, ordinarias, de la Serie "B" Clase "I", para que el capital mínimo fijo sin derecho a retiro autorizado de la Sociedad quede en la cantidad total de hasta \$384,498,150.00 (trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), representado por un total de hasta 2,563,321,000 (dos mil quinientos sesenta y tres millones trescientas veintinueve mil) acciones nominativas, ordinarias, de la Serie "B" Clase "I".

#### DERECHO DE PREFERENCIA EN SUSCRIPCIÓN

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, conceder a los actuales accionistas de la Sociedad, derecho de suscripción preferente para la suscripción de las acciones emitidas para representar el aumento de capital aprobado, el cual podrán ejercer a un precio de suscripción de \$11.00 (once pesos 00/100 M.N.) por acción, en el entendido de que de dicha cantidad \$0.15 (cero pesos 15/100 M.N.) corresponderán a la cuenta de capital social pagado y el resto se considerará como prima en suscripción de acciones, y en el entendido, además, que ya se considera la división (split) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad referido en este aviso. El derecho de suscripción preferente podrá ejercerse conforme a las siguientes modalidades: (a) el derecho de suscripción deberá ejercerse en proporción a la actual tenencia y dentro de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación o en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad (plazo dentro del cual, además, deberán pagarse las acciones suscritas), (b) el factor de suscripción será de 1 (una) acción nueva por cada 3.272201 en circulación, considerando la división (split) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad mencionado en este aviso, (c) los accionistas deberán presentar a la Sociedad, previo a la suscripción, los documentos que se requieran conforme a los estatutos sociales de la Sociedad y disposiciones legales aplicables, y (d) se procederá como se indica en este aviso respecto de las acciones que no sean objeto de suscripción y pago conforme a lo previsto en este aviso, o respecto de las cuales se hubiere renunciado expresamente a tal derecho.

#### EXPEDICIÓN DE TITULOS DE ACCIONES

En adición a la reclasificación y división de las acciones antes descritas, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se aprobaron diversas reformas a los estatutos sociales, con motivo de la adecuación requerida a dicho contrato social por la Ley del Mercado de Valores, a efecto que la Sociedad pueda realizar una oferta pública de suscripción de sus acciones, así como otras reformas en lo concerniente a la rectificación del capital social mínimo fijo. En consecuencia, conforme a lo previsto en el Artículo 140 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad procederá al canje de los títulos actualmente en circulación, en los términos del aviso que se publicará en su oportunidad y en la forma y términos, y a través de las personas, indicadas en dicho aviso.

#### ACCIONES QUE NO SUSCRIBAN LOS ACCIONISTAS EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA

Las acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente contemplado en este aviso, una vez agotado el período de preferencia, o que hubieren sido objeto de renunciaciones expresas a tal derecho, quedarán depositadas en la tesorería de la Sociedad, y podrán ser destinadas para ofrecerse en suscripción conforme lo determine libremente el Consejo de Administración de la Sociedad o los delegados para la oferta pública de suscripción designados por la propia Asamblea, mediante los procedimientos y en la forma que determinen al efecto, para lo cual, se resolvió delegar las más amplias facultades, incluyendo, sin limitar, para determinar el precio de suscripción por acción, la fecha para llevar a cabo dicha oferta y los términos y condiciones de participación de los intermediarios colocadores.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir de los valores descritos y se publica para dar cumplimiento con los estatutos sociales de la Sociedad y las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el Artículo 132 de la misma.

Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, a  
23 de febrero de 2011

**Ing. Juan Carlos Larrinaga Sosa**  
Secretario del Consejo  
(RÚBRICA) 1 MAR

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO.**

MARÍA DE LOURDES CALDERÓN TREVIÑO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **053/2011**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción de un Lote de terreno Urbano ubicado en calle Orilla de Agua número 14 de la zona centro de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (12.95) doce metros con noventa y cinco centímetros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR.- mide (13.30) trece metros con treinta centímetros y colinda con propiedad del Municipio; AL ORIENTE.- mide (19.20) diecinueve metros con veinte centímetros y colinda con propiedad de Marina Bracho López; AL PONIENTE.- mide (20.00) veinte metros colindando con propiedad de Alicia Ramos Morales, dicho inmueble tiene una superficie total de (258.46 M2.) doscientos cincuenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Enero de 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 8-18 FEB Y 1 MAR

**LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Inteatmentario Extrajudicial a bienes de los C.C. PABLO REYES GOMEZ y MARIA AGUSTINA CUEVAS PEÑA, fallecidos ambos en esta Ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila el primero de ellos el día 20 de enero del año 2009 y la segunda el día 27 de agosto del año 2009: por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127, fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda, la junta de herederos tendrá verificativo a las 18:00 horas del día 15 de marzo del presente año. Sobreviven a los de cujus sus hijas SANDRA y SARA de apellidos REYES CUEVAS y ha sido propuesta como albacea la C. SANDRA REYES CUEVAS, con domicilio en la casa marcada con el número 49 de la calle Martín Torres de esta Ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 05 de febrero del 2011

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
 NOTARIO PUBLICO NUM. 3  
 REFORMA NÚMERO 3, ZONA CENTRO  
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **48/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR HORACIO PALACIOS BAEZA, denunciado por GEMA ALICIA RODRÍGUEZ SOLÍS, GEMA CLAUDIA, OMAR HORACIO, ADRIANA VERÓNICA, ERIKA y HÉCTOR IVÁN TODOS DE APELLIDOS PALACIOS RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 31 de Enero de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 15 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO, D.F.**

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES  
 JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL  
 EXP. **730/2008**  
 SECRETARIA "B"

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 14 catorce de febrero y 24 veinticuatro de enero del dos mil once, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIALIZADORA COPAMEX, S.A. DE C.V. en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V. Y ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO, se convocan postores, en virtud de que se ordeno sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda los inmuebles, embargados e identificados en el certificado de gravámenes como: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRILERA DE FRONTERA, COAHUILA, con la rebaja del 20% Veinte Por Ciento del precio de avalúo que equivale al importe de \$1'724,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el inmueble identificado conforme al certificado de gravamen como: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE NO. 03 MANZANA NO. 167 UBICADO EN LA CALLE CEDRO NO. 2607 DE LA COLONIA SANTA MÓNICA EN MONCLOVA, COAHUILA, con la rebaja del 20% veinte Por Ciento del precio del avalúo que equivale al importe de \$1'727,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con medidas y colindancias que obran en autos, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la respectiva audiencia. Precio del avalúo. Haciendo del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada, deberán de exhibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de la cantidad del avalúo, mediante Billeto de deposito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), a favor de este juzgado como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrán por hecha su postura.

MÉXICO, D.F. 17 DE FEBRERO DE 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

**LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO**  
 (RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN AQUELLA ENTIDAD, EN LA RECEPTORIA DE RENTAS, EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO.-

25 FEB-1 Y 4 MAR



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)